

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1641 DE LA COMISIÓN**de 12 de septiembre de 2016****por el que se modifica por 252.^a vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 6 de septiembre de 2016, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) decidió modificar una entrada de la lista de personas, grupos y entidades a quienes debe aplicarse la congelación de capitales y recursos financieros. El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 debe actualizarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de septiembre de 2016.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,**Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior en
funciones*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

En el epígrafe «Personas físicas» del anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, la entrada «Tarkhan Ismailovich Gaziev [alias a) Ramzan Oduev, b) Tarkhan Isaevich Gaziev, c) Husan Isaevich Gaziev, d) Umar Sulimov, e) Wainakh, f) Sever, g) Abu Bilal, h) Abu Yasir, i) Abu Asim, j) Husan]. Fecha de nacimiento: 11.11.1965. Lugar de nacimiento: Bugaroy Village, distrito de Itum-Kalinskiy, República de Chechenia, Federación de Rusia. Dirección: a) República Árabe de Siria (localizado allí en agosto de 2015), b) Irak (posible localización alternativa en agosto de 2015). Nacionalidad: (no aparece registrado como ciudadano de la Federación de Rusia). Información adicional: Foto disponible para su inclusión en la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 2.10.2015» se sustituye por el texto siguiente:

«Tarkhan Ismailovich Gaziev (escritura original: Тархан Исмаилович Газиев), [alias a) Ramzan Oduev (escritura original: Рамзан Одуев), b) Tarkhan Isaevich Gaziev (escritura original: Тархан Исаевич Газиев), c) Husan Isaevich Gaziev (escritura original: Хусан Исаевич Газиев), d) Umar Sulimov (escritura original: Умар Сулимов), e) Wainakh (escritura original: Вайнах), f) Sever (escritura original: Север), g) Abu Bilal (escritura original: Абу-Билал), h) Abu Yasir (escritura original: Абу Ясир), i) Abu Asim (escritura original: Абу Ясим), j) Husan (escritura original: Хусан), k) Ab-Bilal, l) Abu-Naser] Fecha de nacimiento: 11.11.1965. Lugar de nacimiento: Itum-Kasle, distrito de Itum-Kalinskiy, República de Chechenia, Federación de Rusia. Dirección: a) República Árabe de Siria (localizado allí en agosto de 2015), b) Irak (posible localización alternativa en agosto de 2015). Nacionalidad: Federación de Rusia. Información adicional: Foto disponible para su inclusión en la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 2.10.2015.»